



Diputación Provincial de Toledo

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

ANUNCIO

En virtud de la Resolución del Director número 63/2020, de 9 de marzo, este Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo procede a personarse en forma y acuerda remitir el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo -Procedimiento Abreviado 71/2020 I- del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Toledo, interpuesto por la mercantil Cerámica El Mazarrón, S.L., contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto frente a la Liquidación del Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 2019, epígrafe 1.6174 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio y artículos de instalación, número fijo 8923004111506, del municipio de Numancia de la Sagra.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y se emplaza a las personas a cuyo favor se deriven derechos de la resolución impugnada y a quienes tengan interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, si a su derecho conviniere.

Toledo, 11 de marzo de 2020.-El Secretario-Delegado del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, Fernando Jiménez Monroy.

N.º I.-1313